

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2374** BARCELONA

Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2445/2019 Sección: B

NIG: 0801947120198027140

Fecha del auto de declaración. 15/11/19

Clase de concurso. CONSECUTIVO

Entidad concursada. Elena Casañas Morris, y Manuel Acebal Salvado, con 37701946R, y 36449204T respectivamente.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal a JOSE PUIGVERT IBARS.

Dirección postal: Calle Tuset 32 9a Planta, 08006 - Barcelona

Dirección electrónica: [acebalcasanas@alhosgroup.com](mailto:acebalcasanas@alhosgroup.com)

Telf. 932404155 y FAX 932403117

Régimen de las facultades del concursado. Suspendido en sus facultades.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 26 de noviembre de 2019.- El letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200002472-1